

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Expediente: 135-2024-00206.

Acuerdo por el que se suspenden los actos de uso del suelo, de construcción y de ejecución de actividades a los efectos de la elaboración y tramitación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la regulación del uso residencial y terciario.

Habiéndose advertido un error en la publicación del anuncio número 47 del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 99, de 26 de abril de 2024, página 115, que hace referencia al Acuerdo de suspensión de actos de uso del suelo, de construcción y de ejecución de actividades a los efectos de la elaboración y tramitación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la regulación del uso residencia y terciario, procede su rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, calle de Ribera del Sena, número 21, en las mañanas de los días hábiles, en el plazo señalado, así como en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Madrid (madrid.es), en los apartados de Gobierno (información pública y otros acuerdos) o dentro de Vivienda y Urbanismo (Visor Urbanístico), durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho”.

Debe decir:

“Lo que se publica para general conocimiento”.

Madrid, a 26 de abril de 2024.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/6.564/24)

